



# Resolución Ministerial 310-2003-MTC/01

Lima, 28 de abril de 2003.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 036 y 041-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte departamental;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 081-2003-MTC/01, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2003;

Que, mediante Memoranda N° 379 y 472-2003-MTC/22, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL solicitó se modifique el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental;

Que, mediante Memorándum N° 268 y 327-2003-MTC/22.03, la Gerencia de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL solicita se apruebe la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2003;

Que, mediante Memorándum N° 030-2003-MTC/22.04, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL ha señalado que el valor de los procesos comprendidos en la modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PROVIAS DEPARTAMENTAL se encuentran financiados en el presupuesto aprobado de la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas propuestas;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE, aprobado por Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal o en caso de reprogramación de las metas propuestas. Toda modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego;



Que, en consecuencia es necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 de la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 081-2003-MTC/01;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y sus modificatorias;

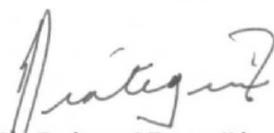
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 081-2003-MTC/01, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa PROMPYME la modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental.

**Artículo 3°.-** La modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 de la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental, se encuentra a disposición del público en la página WEB <http://www.mtc.gob.pe> y en la Gerencia de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL, ubicado en Av. Bolivia N° 120, (12avo. Piso) Centro Cívico y Comercial de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**Javier Reátegui Rosselló**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

